

EXPTE.N° 058-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato, gratuito y precario una casa habitación de su propiedad a APAN (Asociación Protectora de Amparo al Niño).-

ARTICULO 2º) El convenio autorizado por el Art. 1º) se agrega a fs. 3 y 4 del Expte. 0058/90-HCD, presentado por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0938-90